

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 914

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1965

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: jueves, 06 de agosto de 2020

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 06 de agosto de 2020 12:49

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Tipo Cliente | Cédula/RUC/Pasaporte | Nombres Completos o Razón Social | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|--------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|
|--------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|

EXPROPIADO

| | | | | | |
|---------|------------|------------------------------|---------------|--------|-------|
| Natural | 1704071545 | FAJARDO COELLO MARIA GALICIA | DIVORCIADO(A) | MANABI | MANTA |
|---------|------------|------------------------------|---------------|--------|-------|

EXPROPIADOR

| | | | | | |
|----------|---------------|--|--|--------|-------|
| Juridica | 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANABI | MANTA |
|----------|---------------|--|--|--------|-------|

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de marzo de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

| Código Catastral | Fecha Apertura | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien | Tipo Predio |
|------------------|---------------------|------------|------------|-----------------|-------------|
| 1170405000 | 10/01/2018 10:15:33 | 65044 | 331,57 m2. | LOTE DE TERRENO | Urbano |

Linderos Registrales:

Lote numero 11 de la manzana B ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos : Frente : 14,57m.- calle U-9. Atras: 14,00m.- Lote 07. Costado derecho : 25,00m.-lote 12. Costado izquierdo : 21,59m.- lotes 9 y 10, área total: 331,57 m2.

Dirección del Bien: Lote No. 11 de la Ciudadela Universitaria

Superficie del Bien: 331,57 m2.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO: en la cual la señora Maria Galicia Fajardo Coello, por sus propios derechos entrega a favor del Gobierno Municipal de Manta, el área afectada por el trazado de la via (calzada y acera) de 27,82m2, equivalente al 8,4% del área total del lote de terreno ubicado en la calle U9, de la Ciudadela Universitaria del Cantón Manta. La señora Maria Galicia Fajardo Coello, por sus propios derechos acepta como indemnización el área afectada por el trazado de la via (calzada y acera), es de 27,82m2 equivalente al 8,4% del área total del lote de terreno la cantidda de 3.088,02.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

914

Número de Repertorio:

1965

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Agosto de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de CONVENIO DE PAGO POR INDEMINIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 914 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|---------------|--|---------------------|
| 1704071545 | FAJARDO COELLO MARIA GALICIA | EXPROPIADO |
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | EXPROPIADOR |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|---|
| LOTE DE TERRENO | 1170405000 | 65044 | CONVENIO DE PAGO POR INDEMINIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO |

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : CONVENIO DE PAGO POR INDEMINIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Fecha : 06-ago./2020

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 6 de agosto de 2020



FHCV1XIK4RYL237



Factura: 001-002-000053081



20201308001P00832

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20201308001P00832 | | | | | |
|---|--|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------------|---------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 3 DE MARZO DEL 2020, (10:34) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | FAJARDO COELLO MARIA GALICIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704071545 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Jurídica | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR | RUC | 1360000980001 | ECUATORIANA | BENEFICIARIO (A) | AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 3088.00 | | | | | |

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



| | | | | | |
|------|----|----|----|---|-------|
| 2020 | 13 | 08 | 01 | P | 00832 |
|------|----|----|----|---|-------|

CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-

A FAVOR: DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

QUE OTORGA: MARÍA GALICIA FAJARDO COELLO.-

USD \$3.088,02

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy tres de Marzo del dos mil veinte, ante mí, **Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte, la señora **María Galicia Fajardo Coello**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, cero, siete, uno, cinco, cuatro, cinco, con correo electrónico gafaco@hotmail.com, con domicilio en la avenida 11 entre calles 12 y 13 de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará para efectos del presente instrumento "**LA EXPROPIADA**"; y por otra parte el Abogado Agustín Aníbal Intriago Quijano, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, dos, cinco, cero, uno, ocho, **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominará "**EL GAD MANTA**"; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante a esta Escritura de **CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar un **CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente **CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO**; por una parte, la señora María Galicia Fajardo Coello, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170407154-5, a quien en adelante se le denominará para efectos del presente instrumento "**LA EXPROPIADA**", y por otra parte el Abogado Agustín Aníbal Intriago Quijano **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA**, a quien en adelante se le denominará "**EL GAD MANTA**" a fin de suscribir el presente Convenio de Pago por indemnización y transferencia de dominio; los compareciente son hábiles para suscribir el presente convenio. **ANTECEDENTES: 1.1** Mediante comunicación s/n del 11 de septiembre del 2019, ingresada en esta Municipalidad en la misma fecha y asignada con el Nro. de trámite 3413, dirigida al Señor Alcalde, la señora María Galicia Fajardo Coello manifiesta: "Que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí "**ULEAM**", con fecha 6 de noviembre de 1990, me vendió un lote de terreno en la Ciudadela Universitaria con el lote No. 5, de la manzana B, con un área total de trescientos cincuenta metros cuadrado (350,00 metros cuadrados), escritura autorizada en la



Notaría Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de febrero del año 1993. Con fecha 10 de julio de 2011 la Universidad hace un rediseño de la Ciudadela Universitaria donde se originan cambios en la forma y nomenclatura y me asigna el lote No. 11 de la misma manzana B, con modificación en las medidas quedando un área total de: trescientos treinta y un metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados (331,57). Es el caso que hace un tiempo atrás el Municipio de Manta realizó una ampliación de la calle U9 que está al frente de su bien inmueble y le afectó el bien en 27,82m², equivalente al 8,40 % del área total del lote, y que de acuerdo al valor del metro cuadrado en ese sector es de \$ 111,00 que multiplicado por el área afectada 27,82 dólares da un total de \$ 3.088,02 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la indemnización que le corresponde por la afectación del bien inmueble, además está la partida en el área financiera para dicho pago, por lo tanto estoy de acuerdo con el valor a recibir". **1.2** Mediante Informe No. O-DPOT-JZO-2018-065, del 08 de febrero del 2018, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: en atención al oficio s/n ingresado en esta Dirección, suscrito por Galicia Fajardo Coello, donde solicita textualmente lo siguiente: "...la presente tiene como finalidad la de comunicarle que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí UELAM, con fecha 6 de noviembre de 1990, le vendió un lote de terreno en la Ciudadela Universitaria con el lote No. 5 de la manzana B, con un área total de 350,00m². Con escritura autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 12 de febrero del año 1993. Con fecha 10 de julio de 2001 la Universidad hace un rediseño de la Ciudadela Universitaria donde se originan cambios en la forma y nomenclatura y me asigna el lote No. 11 de la misma manzana B, con modificación en las medidas quedando un área total de trescientos treinta y un metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados (331,57). Es el caso estimado Ingeniero que hace un tiempo atrás el Municipio de Manta hizo una ampliación

2008

de la calle U9 que está al frente de mi bien inmueble y me afecto mi bien, con fecha 6 de julio de 2017 envié un oficio ante su autoridad solicitando el pago por la afectación de mi bien inmueble, para lo cual la Dirección de Planeamiento Urbano con fecha 19 de julio 2017 emite un MEMORANDO No. M-POT-JZO-2017-450, en la cual en conclusión dice: que tengo que realizar la escritura de rectificación de medidas, linderos y nomenclatura, también oficio No. O-USG&GD-PEGL-20117-764 de fecha 31 de julio de 2017 emitido por Secretaria Municipal, que manifiesta que se cumpla con lo dispuesto por la Dirección de Planeamiento Urbano. Una vez que se ha cumplido con el pedido de la Dirección de Planeamiento Urbano, que es la Escritura realizada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha 12 de diciembre del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de enero de 2018 de la cual adjunto una copia a este oficio, también adjunto copia de Certificado de Solvencia emitido por la Registraduría para la continuación del trámite respectivo. Con los antecedentes antes indicado señor ingeniero, le solicito que por su intermedio ordene a los departamentos para que me ayuden con la liquidación e indemnización por la afectación a mi bien inmueble. Una vez analizada la documentación y los archivos que reposan en esta Dirección, se informa lo siguiente: Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe técnico de esta Dirección emitido con fecha junio 20 del 2017, respecto al caso de la Sra. Galicia Fajardo Coello por afectación de la vía a su lote de terreno, signado actualmente como número 11 de la manzana B de la Ciudadela Universitaria, donde en sus partes pertinentes se informa textualmente lo siguiente: El área afectada por el trazado de la vía (calzada y acera) es de 27,82m² equivalente al 8,4% del área total del lote. El área útil una vez sustraído la superficie afectada es de 303,75m² con las siguientes medidas y linderos: frente, 14,57m².-calle U-9, por atrás, 14,00m.-lote 07; costado derecho, 23,00m.-lote 12; costado izquierdo, 19,59m.-lotes 9 y 10.-àrea total: 303,75m²". "...Además la Sra. Galicia Fajardo Coello deberá realizar la escritura de rectificación de su lote respecto a la nomenclatura



medidas linderos y área sobrante según el plano del Rediseño de la Ciudadela Universitaria aprobado con fecha 10 de julio del 2001." Por lo expuesto, una vez que técnicamente esta Dirección ya se ha pronunciado en base a su competencia respecto a la solicitud de la Sra. Galicia Fajardo Coello. **1.3** Mediante Oficio Nro-M-DACR-JCM-2019-0274, del 02 de abril del 2019, el CPA Javier Cevallos Morejón, Director de Avalúos, Catastros y Registros (E), informa: "en atención al memorando No. M-DGJ-OFP-2019-0220 de fecha 26 de marzo de 2019, enviado de la Dirección de Gestión Jurídica, donde solicita se actualice el oficio No. O-DACR-JCM-2018-0155 de fecha 15 de febrero de 2018, en referencia al avalúo actual del terreno, al terreno de propiedad de la señora Galicia Fajardo Coello, ubicado en la calle U9 de la ciudadela Universitaria, al respecto le informo: Revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que la señora Galicia Fajardo Coello, es propietaria de un bien inmueble asignado como lote No. 5 de la Mz. B, según consta en la solvencia emitida de fecha 3 de octubre de 2017 por el Registro de la Propiedad con ficha Registral No. 60596, con las siguientes medidas y linderos: frente, 14,00m.-calle U9; atrás, 14,00m.-lote No. 4; costado derecho, 25,00m.-lote No. 6; costado izquierdo, 25,00m.-Avenida U 09.-codigo catastral No. 1170405000.-área total: 350.00m2.- Posteriormente con fecha 12 de diciembre de 2017 consta la escritura de rectificación de medidas y linderos y nomenclatura celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, asignándose a la señora Galicia Coello el lote No. 11 de la Mz. B con las siguientes medidas y linderos; frente, 14,57m.-calle U9; atrás, 14,00m.-lote No. 7; costado derecho, 25.00m.-lote No. 12; costado izquierdo, 21,59m.-lotes 9 y 10.-area total: 331,57m2.- código Catastra No. 1170405000, el mismo que tiene cancelado los impuestos prediales hasta el año 2017. Es de mencionar que de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el predio (lote 11 de la Mz-B) fue afectado por el trazado de la vía (calzada y acera) en un área total de 27.82m2, cuyo valor de suelo actual de \$ 111,00 dólares

c/m2 de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionado el 17 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2018-2019. **1.4** Mediante memorando No. M-D-00.PP-MOV-2018-437 de fecha junio 15 del 2018, la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio Directora de Obras Públicas, informa: en atención a su memorando No- M-DGJ-AAV-2018-651, solicitando informe técnico, referente a la comunicación presentada por la señora María Galicia Fajardo Coello, relacionado a la afectación de la totalidad de terreno; me permito adjuntar al presente informe técnico del Señor Yuber Ortega de fecha marzo 13 de 2018, al respecto indico lo siguiente: se realizó revisión de los planos por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD MANTA, según informe No. M-DPOT-JZO-2018-065 de fecha febrero 15 del 2018, de la Ciudadela Universitaria, constatando que existe una vía, la cual fue Ampliada y repavimentada y que lindera con el lote de la Sra. Galicia Fajardo Coello. Revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que la señora Galicia Fajardo Coello, es propietaria de un bien inmueble asignado como lote No. 5 de la Mz-B, según consta en la solvencia emitida de fecha 3 de Octubre de 2017 por el Registro de la Propiedad con ficha Registral No. 60596, con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 14,57m.-lindera con calle U-9 modificada, por atrás, 14,00m.-con propiedad privada (lote No. 07); por el costado derecho, 25,00m.-con propiedad privada (lote No. 12); por el costado izquierdo, 21,59m.-con propiedad privada (lotes No. 9 y 10) obteniendo un área total de 350,00m2.- Previo a inspección y levantamiento topográfico se constata que efectivamente existe una construcción de estructura de hormigón, que está asentada en parte de la vía y en parte del terreno de la Sra. Galicia Fajardo Coello. Por el frente, 14,57m.-lindera con calle U-9 modificada; por atrás, 14,00m.-con propiedad privada (lote No. 07); por costado derecho, 25,00m.-con propiedad privada (lote No. 12), por el costado izquierdo, 21,59m.-con propiedad privada (lotes No. 9 y



obteniendo un área total de 331,57m². Por otro lado, se encontró una vivienda una vivienda. La misma que se encuentra construida hasta nivel de enlucidos en lo que se refiere a mamposterías, la misma que también es afectada por el trazado de la vía, por lo que se está haciendo una evaluación de volúmenes ejecutados de la vivienda en mención. Los volúmenes del movimiento de tierra sería un supuesto ya que no se puede visualizar lo que está en cimentación. Las medidas de áreas de enlucido y mampostería corresponden solo al perímetro de la edificación ya que se encuentra sellada y solo se puede observar por un orificio. Los precios son los utilizados en la base de datos de la dirección de obras públicas. También se puede observar que la edificación encontrada no se encuentra en estado de habitarla por lo que su deterioro es notable en la actualidad. - No se toma en cuenta la cubierta ya que está totalmente deteriorada. **1.5** Mediante memorando Nro.M-DGFM-CVDM-2019-1437, del 10 de abril de 2019, la Sra. Cecilia Veloz de Márquez, en calidad de Directora (e) Financiera Municipal, Certifica: que en el presupuesto del ejercicio económico fiscal 2018, existe disponibilidad presupuestaria en la siguiente partida No 840301 "TERRENO" con un valor de \$ 3.088.02. Para iniciar con el trámite de indemnización en el terreno de propiedad de la señora GALICIA FAJARDO COELLO, ubicado en la calle U9 de la Ciudadela Universitaria del Cantón Manta, por la afectación de su bien inmueble. **TERCERA: NORMAS CONSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES LEGALES. - CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA: Artículo 225.-** "El sector Público comprende. "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado...". **Artículo 226.-** "Las Instituciones del Estados, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución". **Artículo 227.-**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. **Artículo 264.-** "De la Constitución de la Republica Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; **1.-** Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. **2.-** Ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el Cantón. **Artículo 321.-** expresa: "El estado reconoce garantiza el derecho a la propiedad en sus forma pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y deberá cumplir su función social y ambiental. **Artículo 323.-** indica: "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación". **Artículo. 376.-** establece: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado". **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTÓNOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN: Artículo 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la



sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación de suelo urbano rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; **Artículo 60.-**

Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden. **CUARTA: OBJETO - CONVENIO DE PAGO.** - Con

los antecedentes expuestos las partes conforme a lo establecido en la norma; y, lo expuesto en la Constitución de la República del Ecuador y lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, las políticas y procedimientos, se procede a la suscripción del presente Convenio de Pago por Indemnización y transferencia de dominio, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: 1. La señora *Sra. María Galicia Fajardo Coello*, por sus propios derechos, entrega a favor del Gobierno Municipal de Manta, *El área afectada por el trazado de la vía (calzada y acera) de 27,82m² equivalente al 8,4% del área total del lote* de terreno ubicado en la calle U9 de la ciudadela Universitaria del Cantón Manta. 2. La señora *María Galicia Fajardo Coello*, por sus propios derechos, acepta como indemnización *El área afectada por el trazado de la vía (calzada y acera) es de 27,82m² equivalente al 8,4% del*

1889

área total del lote de terreno. La cantidad de USD 3.088,02. 3. La señora María Galicia Fajardo Coello, transfiere a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta un área de 27,82 m² ubicada en la calle U9 de la ciudadela Universitaria del Cantón Manta.

QUINTA: COMPROMISO.- La señora María Galicia Fajardo Coello, expresa la aceptación de lo expuesto íntegramente en la cláusula que antecede, manifestando que queda indemnizada por la afectación de su propiedad a entera satisfacción por parte del Gobierno Municipal de Manta y, se compromete a no reclamar en el futuro valores adicionales por este concepto y además declaran formalmente y expresamente que no tienen ningún reclamo que hacer ni acción alguna que intentar, de pasado, de presente o de futuro, en contra del Gobierno Municipal de Manta.

SEXTA: FORMA DE PAGO. - El pago por concepto de indemnización será realizado por el Gobierno Municipal de Manta única y exclusivamente en moneda de curso legal, mediante transferencia bancaria conforme el sistema interbancario de pago. Esto es la cantidad de \$ USD 3.088,02. TREL MIL OCHENTA Y OCHO 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que será depositado en la Cuenta de Ahorro No. 14037297 del Banco Guayaquil, por concepto de afectación de terreno de propiedad de la afectada según la documentación que adjunta.


SEPTIMA: PARTIDA PRESUPUESTARIA. - El Gobierno Municipal de Manta cuenta con la siguiente partida presupuestaria Nro. 840301 "TERRENO", por un valor de \$ 3.088.02. Para para cancelar el monto total del justo precio por concepto de indemnización por la afectación de estos bienes inmuebles.

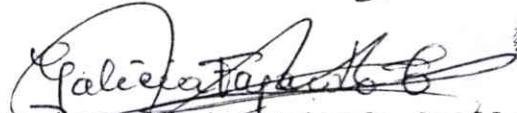
OCTAVA: GARANTIA JURIDICA. - El Gobierno Municipal de Manta garantiza expresamente que el presente convenio de pago no será susceptible de modificación alguna como consecuencia de la aplicación de ordenanzas o actos de gobierno. Comprometiéndose el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta a cumplir con lo acordado.

NOVENA: CUANTIA. - La cuantía del presente convenio es la suma de \$ USD 3.088,02 dólares de los Estados Unidos de América.

DECIMA: VIGENCIA. - El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. **DECIMA**



PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Forman parte de este instrumento los siguientes documentos habilitantes:
- Nombramientos del Ab. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta. - Copia de cédula de ciudadanía y votación. - Copia de la cedula de ciudadanía y votación de la señora María Galicia Fajardo Coello. - Copia de la cuenta de ahorros del Banco Guayaquil. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y DOMICILIO.** - Las partes aceptan cada una de las cláusulas estipuladas en el presente convenio por estar de acuerdo con cada una de ellas y quedan sometidas a la Justicia Ordinaria de esta jurisdicción de Manta en caso de incumplimiento. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - La señora María Galicia Fajardo Coello, acepta como indemnización de pago por concepto expropiación del terreno de su propiedad ubicado en la calle U9 de la ciudadela Universitaria del Cantón Manta, afectación que sirvió para el trazado de la vía (calzada y acera), que beneficiaría de manera directa y contribuirá al mejoramiento y desarrollo de la Ciudad de Manta, para lo cual solicita que se le deposite en la Cuenta de Ahorro No. 14037297 del Banco Guayaquil, los valores correspondientes a dicho pago. **DECIMA CUARTA: LA DE ESTILO.** - Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) **Abg. David Villarroel Vera, MATRICULA NO. 13-2016-87 F.A.M. PROCURADORR SINDICO MCPAL.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída esta escritura a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman, en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE. 


María Galicia Fajardo Coello
C.C. Nro. 1704071545



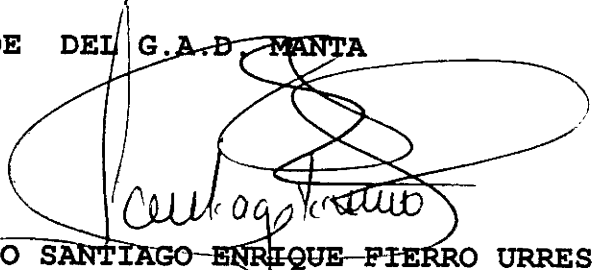
WTA



Abogado Agustín Anibal Intriago Quijano

C.C. No. 1306325018

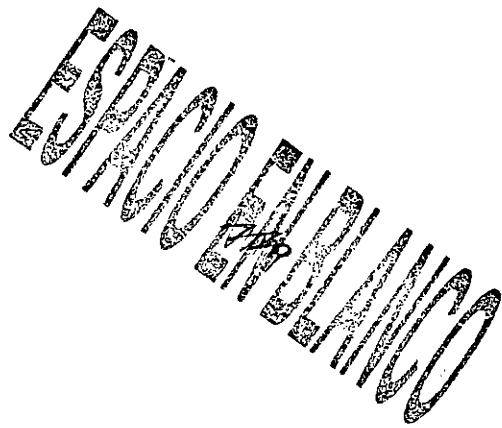
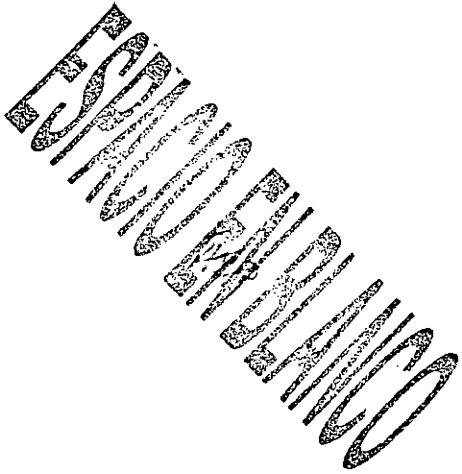
ALCALDE DEL G.A.D. MANTA

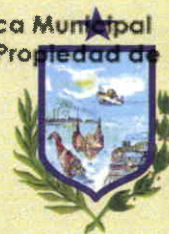


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





Ficha Registral-Bien Inmueble

65044

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004520
Certifico hasta el día 2020-08-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1170405000
Fecha de Apertura: miércoles, 10 enero 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote No. 11 de la Ciudadela Universitaria

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote numero 11 de la manzana B ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos : Frente : 14,57m.- calle U-9. Atras: 14,00m.- Lote 07. Costado derecho : 25,00m.-lote 12. Costado izquierdo : 21,59m.- lotes 9 y 10, área total: 331,57 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--|---------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1857 jueves, 20 octubre 1988 | 5465 | 5470 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 259 jueves, 16 febrero 1989 | 753 | 758 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1589 jueves, 14 septiembre 1989 | 4633 | 4637 |
| PLANOS | PLANOS | 32 jueves, 30 septiembre 2004 | 273 | 325 |
| PLANOS | REDISEÑO | 7 viernes, 31 enero 2014 | 175 | 222 |
| COMPRA VENTA | RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y NOMENCLATURA | 171 miércoles, 10 enero 2018 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 20 octubre 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 octubre 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A. | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 16 febrero 1989

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 febrero 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 259

Folio Inicial: 753

Número de Repertorio: 348

Folio Final : 753

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---------------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | PROFESORES EMPLEADOS DE LA U.L.E.A.M. | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A. | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 septiembre 1989

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 septiembre 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Doctor Medardo Mora Solórzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste. colindantes con sus actuales predios. para destinario a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1589

Folio Inicial: 4633

Número de Repertorio: 2324

Folio Final : 4633

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **PLANOS**

[4 / 6] PLANOS

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 agosto 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos de la ciudadela UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 32

Folio Inicial: 273

Número de Repertorio: 4459

Folio Final : 273

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **PLANOS**

[5 / 6] PLANOS

Inscrito el: viernes, 31 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 175

Número de Repertorio: 901

Folio Final : 175



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | CASADO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | NO DEFINIDO | MANTA |
| PROPIETARIO | ASOCIACION DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[6 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 10 enero 2018

Número de Inscripción : 171

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 312

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y NOMENCLATURA DE UN TERRENO ubicado en la ciudadela Universitaria del cantón Manta, provincia de Manabí. * Mediante el presente instrumento y de conformidad con el Art. 35 de la ley notarial vigente, los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, declaran que es su deseo hacer la Escritura de Rectificación de Medidas, linderos y Nomenclatura de un terreno ubicado en la ciudadela Universitaria del cantón Manta, provincia de Manabí, de acuerdo a la Autorización No. 00336, de fecha 30 de Octubre del 2017, emitida por la dirección de Planificación y Ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el mismo que se adjunta a esta escritura, el mismo que autoriza para que se haga escritura de Rectificación de Medidas, linderos y Nomenclatura, aprobado el 10 de Julio del 2001. Lote n°No. 11 de la Manzana B ubicado en la Ciudadela Universidad. Con un área total de 331,57 m2..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|---|---------------|--------|
| RECTIFICANTE | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | | MANTA |
| RECTIFICANTE | FAJARDO COELLO MARIA GALICIA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| RECTIFICANTE | ROJAS BONILLA HOMERO ALFONSO | CASADO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|------------------------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 4 |
| PLANOS | 2 |
| Total Inscripciones>> | 6 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FIGUEROA MACIAS JORGE ARTURO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004520 certifico hasta el día 2020-08-04, la Ficha Registral Número: 65044.

MANTA
ALCALDÍA

Este documento está firmado electrónicamente

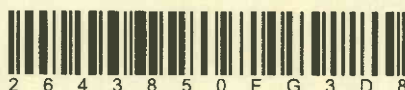
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 4/4

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 3 8 5 0 F G 3 D 8





FIRMES CON EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble

60596

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004263
Certifico hasta el día 2020-07-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: miércoles, 04 enero 2017

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno N°. 05 de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la Manzana B en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide de FRENTE CATORCE METROS Y DE FONDO VEINTICINCO METROS y linderando: POR EL FRENTE: Con la calle U9. POR ATRÁS: Lote No. 04 de propiedad del Prof. Mariana Zambrano. POR EL COSTADO DERECHO: El lote No. 06 del Prof. Italo Bello Carrasco; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: La avenida U09.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 318 viernes, 12 febrero 1993 | 232 | 233 |
| COMPRA VENTA | RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y NOMENCLATURA | 171 miércoles, 10 enero 2018 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 12 febrero 1993

Número de Inscripción : 318

Folio Inicial: 232

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 582

Folio Final : 232

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 noviembre 1990

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA -Lote de terreno N°. 05 de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la Manzana B en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide de FRENTE CATORCE METROS Y DE FONDO VEINTICINCO METROS b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | FAJARDO COELLO GALICIA | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 10 enero 2018

Número de Inscripción : 171

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 312

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y NOMENCLATURA DE UN TERRENO ubicado en la ciudadela Universitaria del cantón Manta, provincia de Manabí. * Mediante el presente instrumento y de conformidad con el Art. 35 de la ley notarial vigente, los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, declaran que es su deseo hacer la Escritura de Rectificación de Medidas, linderos y Nomenclatura de un terreno ubicado en la ciudadela Universitaria del cantón Manta, provincia de Manabí, de acuerdo a la Autorización No. 00336, de fecha 30 de Octubre del 2017, emitida por la dirección de Planificación y Ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el mismo que se adjunta a esta escritura, el mismo que autoriza para que se haga escritura de Rectificación de Medidas, linderos y Nomenclatura, aprobado el 10 de Julio del 2001. Lote n°No. 11 de la Manzana B ubicado en la Ciudadela Universidad. Con un área total de 331,57 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|---|---------------|--------|
| RECTIFICANTE | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | | MANTA |
| RECTIFICANTE | FAJARDO COELLO MARIA GALICIA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| RECTIFICANTE | ROJAS BONILLA HOMERO ALFONSO | CASADO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-----------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 2 |
| Total Inscripciones>> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-07-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FIGUEROA MACIAS JORGE ARTURO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004263 certifico hasta el día 2020-07-30, la Ficha Registral Número: 60596.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropma.nta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 1 7 3 X N X B 2 K N





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº **170407154-5**

APellidos y Nombres: FAJARDO COELLO MARIA GALICIA
Lugar y Fecha de Nacimiento: LAS UNAS, VIMERO, VIMERO
Fecha de Nacimiento: 1988-11-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FAJARDO ISRAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COELLO GEMANITA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA, 2015-04-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-02

AS13061125

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

029 JUNTA N.
029 - 168 NÚMERO
1704071545 CÉDULA

FAJARDO COELLO MARIA GALICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ADEBITA QUE USTEDES SUFRISTEN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.
Manta, 3 de Mayo de 2020

Ab. Santiago Vano Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704071545

Nombres del ciudadano: FAJARDO COELLO MARIA GALICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FAJARDO ISRAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COELLO GRIMANESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 207-307-29241



207-307-29241

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1995-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **130632501-8**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **INTRIAGO ROGADO AGUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MANTA 2016-11-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-16**

W0344V2244

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0041 M 0041 - 191 1306325018

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
CANTÓN **MANTA**
SECCION ELECTORAL **1**
PARROQUIA **MANTA**
CASA **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

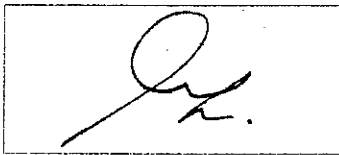
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a... 03 Marzo del 2019

1

Ab. Santiago Hierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 205-307-29355



205-307-29355

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No.: O-DPOT-JZO-2018-065

Manta, Febrero 08 de 2018

ASUNTO: En el texto.

Ingeniero.
Jorge Zambrano
ALCALDE DEL GAD DE MANTA
Manta

De mi consideración:

En atención al oficio s/n ingresado en esta Dirección, suscrito por GALICIA FAJARDO COELLO, donde solicita textualmente lo siguiente: "...la presente tiene como finalidad la de comunicarle que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ULEAM, con fecha 6 de noviembre de 1990, me vendió un lote de terreno en la Ciudadela Universitaria con el lote No. 5 de la manzana B, con un área total de 350,00m². Con escritura autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 12 de febrero del año 1993.

Con fecha 10 de julio de 2001 la Universidad hace un rediseño de la Ciudadela Universitaria donde se originan cambios en la forma y nomenclatura y me asigna el lote No. 11 de la misma manzana B, con modificación en las medidas quedando un área total de trescientos treinta y un metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados (331,57). Es el caso estimado ingeniero que hace un tiempo atrás el Municipio de Manta hizo una ampliación de la calle U9 que está al frente de mi bien inmueble y me afecto mi bien, con fecha 6 de julio de 2017 envié un oficio ante su autoridad solicitando el pago por la afectación de mi bien inmueble, para lo cual la Dirección de Planeamiento Urbano con fecha 19 de julio 2017 emite un MEMORANDO No. M-POT-JZO-2017-450, en la cual en conclusión dice: que tengo que realizar la escritura de rectificación de medidas, linderos y nomenclatura, también oficio No. O-USG&GD-PEGL-20117-764 de fecha 31 de julio de 2017 emitido por Secretaria Municipal, que manifiesta que se cumpla con lo dispuesto por la Dirección de Planeamiento Urbano. Una vez que se ha cumplido con el pedido de la Dirección de Planeamiento Urbano, que es la Escritura de Rectificación de Medidas, Linderos y Nomenclatura, escritura realizada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 12 de diciembre del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de enero de 2018 de la cual adjunto una copia a este oficio, también adjunto copia de Certificado de Solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad para la continuación del trámite respectivo.

Con los antecedentes antes indicado señor ingeniero, le solicito que por su intermedio ordene a los departamentos correspondientes para que me ayuden con la liquidación e indemnización por la afectación a mi bien inmueble."



Una vez analizada la documentación y los archivos que reposan en esta Dirección, se informa lo siguiente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe técnico de esta Dirección emitido con fecha junio 20 del 2017, respecto al caso de la Sra. Galicia Fajardo Coello por afectación de la vía a su lote de terreno signado actualmente como número 11 de la manzana B de la Ciudadela Universitaria, donde en sus partes pertinentes se informa textualmente lo siguiente:

“3.1. El área afectada por el trazado de la vía (calzada y acera) es de 27,82m² equivalente al 8,4% del área total del lote.

3.2. El área útil una vez sustraído la superficie afectada es de 303,75m² con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,57m. Calle U-9.

Atrás: 14,00m. Lote 07.

Costado Derecho: 23,00m. Lote 12.

Costado Izquierdo: 19,59m. Lotes 9 y 10.

Área total: 303,75m².”

“...Además la Sra. GALICIA FAJARDO COELLO deberá realizar la escritura de rectificación de su lote respecto a la nomenclatura medidas linderos y área sobrante según el Plano del Rediseño de la Ciudadela Universitaria aprobado con fecha 10 de julio del 2001.”

Por lo expuesto, una vez que técnicamente esta Dirección ya se ha pronunciado en base a su competencia respecto a la solicitud de la Sra. Galicia Fajardo Coello, deberán ser las Direcciones de Asesoría Jurídica, Avalúos Catastros y Registros, Financiero, y demás necesarias, las que emitan su criterio del caso en el marco de sus competencias.

Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

JOSE JUVENAL
ZAMBRANO
OREJUELA

Formado digitalmente por JOSE JUVENAL
ZAMBRANO OREJUELA
Número de reconocimiento IDN, en EC, en-BANCO
CENTRAL DEL CUADRO, en-ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE REGISTRO-CRICE,
IDENTIFICACION-020011931, m-IDN
JOSUWAL ZAMBRANO OREJUELA
Fecha: 2018.02.09 18:13:57-0500
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2018.008.20043

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REFERENCIAS:

Oficio No. 322-DPOT-JZO-2017 –Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

ANEXOS:

Oficio No. 322-DPOT-JZO-2017 –Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.
Plano Georeferenciado

Arq. Cristhian García



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

DIRECCION DE AVALUOS CATASTRO Y REGISTROS



MEMORANDO

No.: M-DACR-JCM-2019-0274
Manta, 02-04-2019

PARA: Abg. Oliver Paul Fienco Pita
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (E)

ASUNTO: AVALÚO ACTUAL SRA GALICIA FAJARDO

En atención al memorando N°M-DGJ-OPFP-2019-0220 de fecha 26 de marzo de 2019, enviado de la Dirección de Gestión Jurídica, donde solicita se actualice el Oficio No.: O-DACR-JCM-2018-0155 de fecha 15 de febrero de 2018, en referencia al avalúo actual del terreno, al terreno de propiedad de la señora Galicia Fajardo Coello, ubicado en la calle U9 de la Ciudadela Universitaria, al respecto le informo

Revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que la señora Galicia Fajardo Coello, es propietaria de un bien inmueble asignado como lote N°5 de la Mz-B, según consta en la solvencia emitida de fecha 3 de octubre de 2017 por el Registro de la propiedad con ficha Registral N°60596, con las siguientes medidas y linderos:

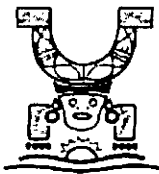
Frente: 14.00 m Calle U9
Atrás: 14.00 m Lote N°4
Costado Derecho: 25.00 m Lote N°6
Costado Izquierdo: 25.00 m Avenida U 09
Código Catastral N°1170405000
Área Total: 350.00 m²

Posteriormente con fecha 12 de diciembre de 2017 consta la escritura de rectificación de medidas y linderos y nomenclatura celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, asignándose a la señora Galicia Fajardo Coello el lote N°11 de la Mz- B con las siguientes medidas y linderos :

Frente: 14.57 m Calle U9
Atrás: 14.00 m Lote N°7
Costado Derecho: 25.00 m Lote N°12
Costado Izquierdo: 21.59 m Lotes 9 y 10
Área total: 331.57 m²

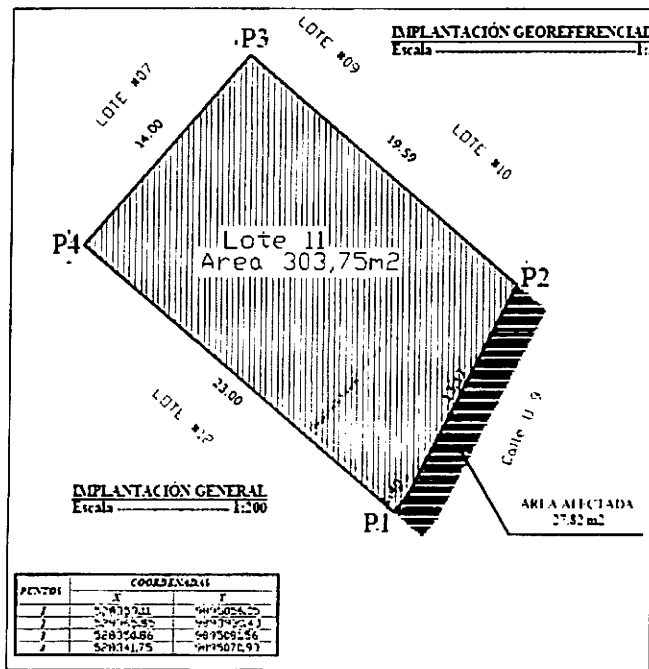
Código Catastral N°1170405000, el mismo que tiene cancelado los impuestos prediales hasta el año 2017.

Es de mencionar que de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el predio (lote 11 de la Mz-B) fue afectado por el trazado de la vía (calzada y acera) en un área total de 27.82 m².



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

DIRECCION DE AVALUOS CATASTRO Y REGISTROS



Cuyo valor de suelo actual de \$111.00 dólares c/m2 de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionado el 17 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2018-2019.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

CPA. Javier Cevallos Morejón
DIRECTOR (E)
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
FN

Firmado digitalmente por WILBER JAVIER CEVALLOS MOREJON
Nombre de reconocimiento (ITN): en-EC-en-BANCO CENTRAL DEL ECUADOR en-ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, I CUITO, serialNumber+000209486, cn=WILBER JAVIER CEVALLOS MOREJON
Fecha: 2019.04.02 16:13:05 -05'00'

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en 02 fojas útiles.
Manta, 02 Mayo 2019
Ab. Santiago Jairo Urresta
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA



MEMORANDO

No.: M-DGFM-CVDM-2019-1437

Manta, 10 de Abril del 2019 ✓

PARA: Ab. Oliver Fienco Pita
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (E)

ASUNTO: En el texto

En atención a su memorando No. M-DGJ-OPFP-2019-268, donde solicita la actualización del memorando No. M-DGFM-CVDM-2018-1029, de fecha abril 06 del 2018, en referencia a la partida presupuestaria; sobre el terreno de propiedad de la señora Galicia Fajardo Coello, ubicado en la calle U9 de la Ciudadela Universitaria del Cantón Manta.

Cumplo con informar que si existe la respectiva disponibilidad presupuestaria, dentro de la siguiente partida:

- #840301 "TERRENOS \$ 3,088.02 ✓

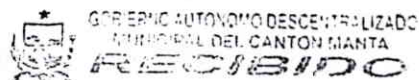
Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Cecilia Veloz de Márquez
Sra. Cecilia Veloz de Márquez

DIRECTORA FINANCIERA (E)
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA

035/ Kevin Avila



FECHA: *10 de Abril del 2019* HORA: *8:17*

Augusto Vera
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

INFORME TECNICO DE LEGALIZACION

Para: Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio **DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**
De: Yuber Ortega Molina **TECNICO DE FISCALIZACION**
Asunto: En el texto
En atención a memo por parte de: Secretaria General No. 359-2018

Fecha: Manta, 13 de marzo de 2018

En atención al Tramite 359-2018, enviado de Secretaria General Municipal a esta Dirección donde se anexa copia del Oficio N° O-DPOT-JZO-2018-065 emitido por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente a la comunicación suscrita por la Sra. Galicia Fajardo Coello mediante la cual adjunta escritura de rectificación de medidas y linderos de su terreno, por lo que solicita la cancelación de los valores correspondiente por la afectación de su bien inmueble por la ampliación de calle U9 de la Ciudadela Universitaria, al respecto le informo: , al respecto indico lo siguiente:

Se realizo revisión de los planos por parte de la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Manta, según informe No.: M-DPOT-JZO-2018-065 de fecha febrero 15 del 2018, de la Ciudadela Universitaria, constatando que existe una vía, la cual fue ampliada y repavimentada y que lindera con el lote de la Sra. Galicia Fajardo Coello

Revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que la señora Galicia Fajardo Coello, es propietaria de un bien inmueble asignado como lote N°5 de la Mz-B, según consta en la solvencia emitida de fecha 3 de octubre de 2017 por el Registro de la propiedad con ficha Registral N°60596, con las siguientes medidas y linderos

Por el frente: 14,57 m lindera con calle U-9 modificada

Por atrás: 14,00m. con propiedad privada (Lote No. 07)

Por costado derecho: 25,00m. con propiedad privada (Lote No. 12)

Por costado izquierdo: 21,59m. con propiedad privada (Lotes No. 9 y 10)

Obteniendo un área total de 350,00 m2

Previo a inspección y levantamiento topográfico se constata que efectivamente existe una construcción de estructura de hormigón, que está asentada en parte de la vía y en parte del terreno de la Sra. Galicia Fajardo Coello.

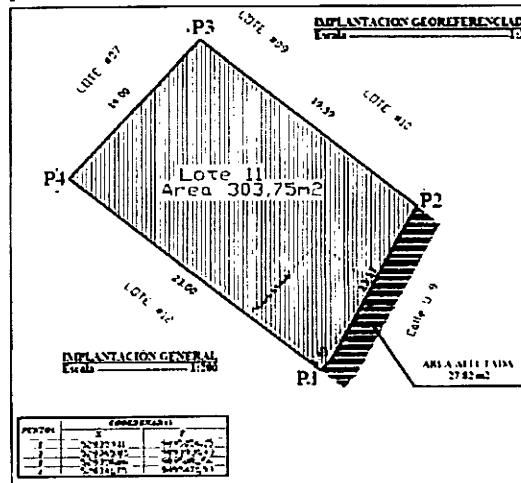
Por el frente: 14,57 m lindera con calle U-9 modificada

Por atrás: 14,00m. con propiedad privada (Lote No. 07)

Por costado derecho: 25,00m. con propiedad privada (Lote No. 12)

Por costado izquierdo: 21,59m. con propiedad privada (Lotes No. 9 y

Obteniendo un área total de 331,57 m2



Por otro lado se encontró un vivienda. La misma que se encuentra construida hasta nivel de enlucidos en lo que se refiere a mamposterías, la misma que también es afectada por el trazado de la vía, por lo que se esta haciendo una evaluación de volúmenes ejecutados de la vivienda en mención.

Estos volúmenes se los describe a continuación según presupuesto adjunto:



Municipio de
Manta



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

| ITEM | DESCRIPCION | U. | VOLUMEN | V. UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------|---|----|----------|-------------|-----------------|
| MOVIMIENTO DE TIERRA | | | | | |
| 1 | Excavación manual | m3 | 13,16 | 6,27 | 82,51 |
| 2 | Desalojo manual de material excavado | m3 | 13,16 | 0,27 | 3,55 |
| 3 | Relleno de Piedra bola bajo cemento | m3 | 4,80 | 26,08 | 125,18 |
| 4 | Relleno de lastre hidroccompactado manual | m3 | 10,50 | 10,15 | 106,58 |
| CIMENTACION | | | | | |
| 5 | Hormigón simple clase "C" fc=180 kg/cms2 Replanteo | m3 | 1,20 | 141,79 | 170,15 |
| 6 | Hormigón simple clase "B" fc= 210 Kg/cms2 Pintos | m3 | 3,00 | 169,07 | 507,21 |
| 7 | Muros de Hormigón ciclópeo | m3 | 0,55 | 17,34 | 9,54 |
| 8 | Hormigón simple clase "B" fc=210kg/cms2 Cadenas | m3 | 0,28 | 191,19 | 53,53 |
| 9 | Piso de Hormigón simple clase "C" fc=180 Kg/cms2 e=0,07 | m2 | 72,00 | 9,71 | 699,12 |
| ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO | | | | | |
| 10 | Hormigón simple clase "B" fc=210 Kg/cms2 Columnas | m3 | 1,92 | 321,34 | 616,97 |
| 11 | Acero de refuerzo fy=4200 Kg/cms2 en estructuras | Kg | 1.157,12 | 1,82 | 2.105,96 |
| MAMPOSTERIA Y ENLUCIDOS | | | | | |
| 12 | Mampostería ladrillo maleta de canto | m2 | 45,50 | 9,55 | 434,53 |
| 13 | Enlucido vertical | m2 | 48,30 | 7,68 | 370,94 |
| TOTAL | | | | | 5.285,77 |

Los volúmenes del movimiento de tierra sería un supuesto ya que no se puede visualizar lo que esta en cimentación.

Las medidas de áreas de enlucido y mampostería corresponden solo al perímetro de la edificación ya que se encuentra sellada y solo se puede observar por un orificio.

Los precios son los utilizados en la base de datos de la dirección de obras publicas.

También se puede observar que la edificación encontrada no se encuentra en estado de habitarla por lo que su deterioro es notable en la actualidad, adjunto fotografías.

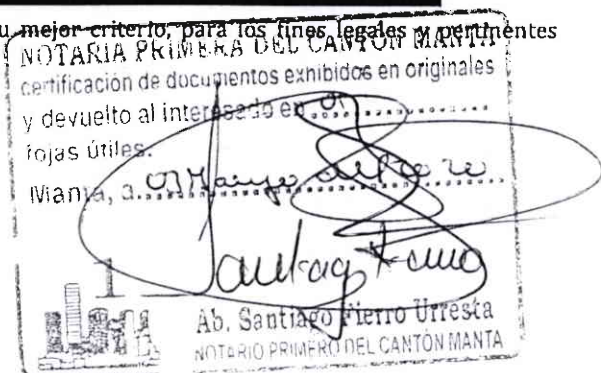
No se toma en cuenta la cubierta, ya que esta totalmente, deteriorada.



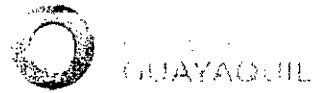
Informe y sugerencias que pongo a su disposición bajo su mejor criterio, para los fines legales y pertinentes correspondiente.

Atentamente,

Yuber Ortega Molina
Yuber Ortega Molina
TECNICO DE FISCALIZACION
CADM. DEL CANTON MANTA



MANTA, Febrero 28, 2020



No. Certificado: 2093-061-0365763
Válido hasta: 2020/Marzo/29

Señor(a)(es).
A QUIEN INTERESE
Ciudad

De mis consideraciones:

Ref: **FAJARDO COELLO MARIA GALICIA**
Cédula/Ruc. : **1704071545**

De acuerdo a su solicitud certificamos que es Cliente de nuestra institución Bancaria y mantiene los siguientes productos financieros:

| Producto | Número | Emitido | Estado | Sdo.Promedio/Cupos |
|-------------------|------------|-------------|--------|--------------------|
| CUENTA DE AHORROS | 0014037297 | Sep 05 2005 | Activa | 5 CIFRA(S) BAJAS |

Esta información no implica ninguna responsabilidad, obligación ni garantía de parte nuestra.

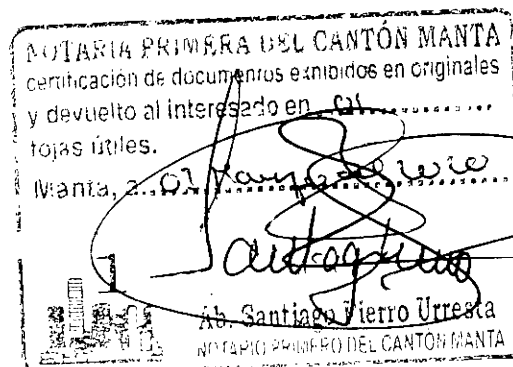
Si este documento mostrara indicios de alteración, carece de validez.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted(es).

Atentamente,


MANUEL CARVAJAL Z.
OPERACIONES-SERVICIOS BANCARIOS
BANCO GUAYAQUIL S.A.

Para Validar autenticidad de documento debe ingresar a la página Web:
<https://www.bancoguayaquil.com/Yodigital>





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1360000980001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO ABIERTO MATRIZ | FEC. INICIO ACT. 04/02/1923 |
| NOMBRE COMERCIAL: ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA | | FEC. CIERRE: |
| | | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 9 Número: S/N Intersección: AV. 4 Referencia: FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 052611558 Fax: 052611714 Telefono Trabajo: 052611479 Email: mimm@manta.gov.ec Celular: 0995551444 Email: contabilidad@manta.gob.ec

| | | |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 003 | ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT. 15/05/2008 |
| NOMBRE COMERCIAL: CCDI MAMA INES MANTA | | FEC. CIERRE: |
| | | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR GUARDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. LA CULTURA Número: S/N Referencia: A LADO DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Edificio: PATRONATO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 052613965

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

16 MAY 2019

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMRG010815 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 16/05/2019 11:13:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1360000980001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL
CONTADOR: BRIONES GRAIN RONAL FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/1923 **FEC. CONSTITUCION:** 04/02/1923
FEC. INSCRIPCION: 04/02/1923 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/05/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 9 Número: S/N Intersección: AV. 4 Referencia ubicación: FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 052611558 Fax: 052611714 Telefono Trabajo: 052611479 Email: mimm@manta.gov.ec Celular: 0995551444 Email: contabilidad@manta.gov.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 2


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMRG010815 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 16/05/2019 11:13:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...Je hace bien al país!

NUMERO RUC: 1360000980001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 15/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: CCDI 2 DE AGOSTO MANTA **FEC. CIERRE:** 03/06/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 2 DE AGOSTO Calle: 314 Número: S/N Referencia: A LADO DE LA ESCUELA HERNESTO VELASQUEZ Celular: 0985486307

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 15/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: CCDI GOTITAS DE MAR MANTA **FEC. CIERRE:** 03/06/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO Barrio: SITIO LAS PINAS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Celular: 0999634266

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en
rojas úries.
Manta, 30 de Mayo del 2019
Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

16 MAY 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EMRGD10815 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 16/05/2019 11:13:21



República del Ecuador
 Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta



para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
 hasta el **14 de mayo de 2023**

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019



Darwin Nazael Solorzano Pinoárgote
 VICEPRESIDENTE

María Adriana Canizares
 PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano
 VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco
 VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
 SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación y devuelta al interesado en originales
 Tatiana Paola Morales Verdugo
 VOCAL

 Ab. Santiago Ferro Urresta
 NOTARIO PÚBLICO CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2020130801P00832.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature in blue ink]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
1978

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO